

**Acta correspondiente a la junta pública para dar a conocer el Fallo de la de Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-009J4V001-E28-2017, para contratar el servicio de suministro de vales de despensa para los Centros de Costo del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2017, celebrada al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 35 y 39 de su Reglamento.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día primero de marzo de dos mil diecisiete, en la Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso, sita en Calle de Cuernavaca número 5, Colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Comunicación de Fallo** del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.7 y 11 de la Convocatoria. El acto fue presidido por la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, servidor público designado por el Fideicomiso.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 37 de la misma, se emite el siguiente Fallo:

I. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones y dictamen técnico emitido por la Subdirección de Recursos Humanos y el Departamento de Recursos Humanos, en su carácter de áreas requirentes, elaborado en términos del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como al numeral 8.2 de la Convocatoria de la licitación, se obtuvo el siguiente resultado en la evaluación de cumple o no cumple para aquellos requisitos bajo este criterio.

ANEXOS	TOKA INTERNACIONAL	SUVEN	SI VALE MÉXICO
Anexo "A". Propuesta Técnica (Alcances de los servicios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "B". Personalidad Jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "C". Facultades suficientes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "D". Expresión de interés a participar en el procedimiento de contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "E". Carta poder simple	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo "F". Domicilio para oír y recibir notificaciones y comprobante de domicilio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "G" Cedula de Registro Federal de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "H" No encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the page]*

Anexo "I" Declaración de Integridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "J" Nacionalidad Mexicana	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "K" Discapacidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "L" MYPIMES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "M" Declaración fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "N" Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "Ñ" Subcontratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "O" Compromisos con la Transparencia con Terceros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "P" Manifestación de conocer el modelo del "Contrato".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "Q" Manifestación de conocer y aceptar el contenido de la "Convocatoria".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "R". Relación de contratos firmados por servicios similares al objeto de la presente "Licitación"	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>
Anexo "S". Propuesta económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. La propuesta del licitante **"Sí Vale México, S.A. de C.V."**, no se considera susceptible de evaluarla técnicamente y por ende tampoco económicamente; toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos, cuya documentación se solicitó en los anexos señalados en los numerales 5 y 6 de la Convocatoria, no cumplió con la totalidad de los mismos. (Ver detalles en Dictamen Técnico anexo).
2. Las propuestas de los licitantes : **"Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V."** y **"SUVEN, S.A. de C.V."** se consideraron susceptibles de evaluarlas técnica y económicamente porque cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados por la Convocante. (Ver detalles en Dictamen Técnico anexo).

Es importante señalar que, en la Convocatoria a la Licitación, se estableció que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos, administrativos o legales, representa causa suficiente para desechar la o las proposiciones en términos del numeral 9 de la Convocatoria a la Licitación.

II. Las propuestas que cumplieron íntegramente con los requisitos técnicos, administrativos y legales fueron evaluadas económicamente, observándose los importes totales de los montos mínimos y máximos del servicio por el periodo del 01 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017 en moneda nacional, que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el importe de bonificación y/o comisión según sea el caso, como a continuación se indica:

Partida	Monto de la proposición	TOKA INTERNACIONAL	SUVEN
1	Monto total mínimo	3'211,488.00	3'208,248.00
	Monto total máximo	8'028,720.00	8'020,620.00

Para llevar a cabo la adjudicación se consideró la proposición que resulto solvente, por cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos, administrativos y legales solicitados en el procedimiento de

contratación, tomándose como criterio el señalado en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley y en el numeral 8.2 de la Convocatoria a la licitación, por lo que la Convocante adjudica al licitante cuya propuesta resulto solvente y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a lo siguiente:

Partida	Licitante	Precio adjudicado	
1	SUVEN, S.A. de C.V.	Monto total mínimo	3'208,248.00
		Monto total máximo	8'020,620.00

El licitante adjudicado, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, debe presentarse a firmar el contrato el día primero de marzo de dos mil diecisiete a las dieciocho horas, en la Subdirección de Administración del Fideicomiso ubicada en Calle de Cuernavaca número 5, Edificio B, Segundo piso, Colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral 16 de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el propio Fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de Oficinas Centrales de la Convocante, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) dentro del expediente número 1274807.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que manifestara su interés en participar como observador.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en caso de no estar conforme con el presente fallo, podrán inconformarse del mismo de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley de la materia.



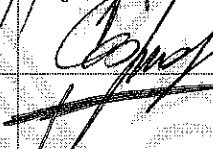



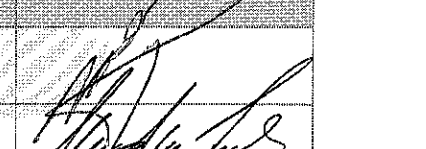
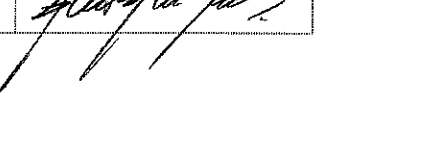
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las trece horas quince minutos del día primero de marzo de dos mil diecisiete.

Esta Acta de Fallo consta de cuatro (4) hojas por un solo de sus lados, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES.**

Nombre	Empresa	Firma
Francisco Antonio Márquez Ortiz	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	

**POR EL FIDEICOMISO.**

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo	Directora de Administración y Finanzas	
Arq. Alberto Aguirre Bosch	Subdirector de Administración	
C.P. Gabriela Sánchez Ramos	Subdirectora de Recursos Humanos	
C.P. Erika Castro Flores	Subdirectora de Finanzas	
Lic. Juan Carlos Carbó Godínez	Jefe del Departamento Jurídico	
C. Jorge Cruz Martínez	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	
Ing. M.N. Luis Antonio López Castro	Jefe del Departamento de Capacitación	
Lic. Juan Manuel Cárdenas Sixto	Jefe del Departamento de Adquisiciones	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Francisco José Márquez Aguilar	Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Roberto Rodríguez Lavadores	Representante del Órgano Interno de Control	

-----FIN DEL ACTA-----